

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36748 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 492/2010 del deudor ESINCA, S.L., con CIF B82944059, por auto de fecha 14 de octubre de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, artículos 473 y siguientes del TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Se acuerda el cese de la Administración concursal.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, se declara su extinción.

Madrid, 14 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Enrique Calvo Vergara.

ID: A200049146-1